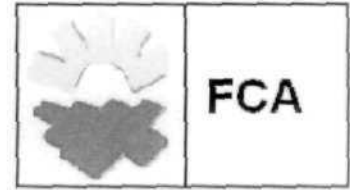




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de febrero de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0003283/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del H.C.S. N° 05/12, para los docentes que dictaron los cursos intensivos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con el Ing. Agr. Enrique WILLINGTON Leg. 38.339 – DNI: 21.023.802, quien desempeñará funciones en el dictado de los Cursos Intensivos de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.

ARTICULO 2°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con la Ing. Qca. Beatriz VIERA FERNANDEZ Leg. 31.898 – DNI: 16.084.465, quien desempeñará funciones en el dictado de los Cursos Intensivos de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.

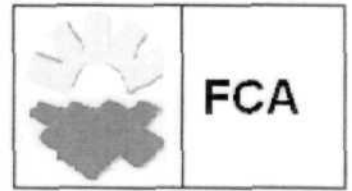
ARTICULO 3°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con el Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN y PEREZ Leg. 42.769 – DNI: 26.511.187, quien desempeñará funciones en el dictado de los Cursos Intensivos de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.

ARTICULO 4°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con la Ing. Agr. Noel BUFFA Leg. 44.255 – DNI: 24.357.581, quien desempeñará funciones en el dictado de los Cursos Intensivos de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4°: Disponer que los docentes de esta Casa, citados en los artículos 2° y 3° desempeñarán las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido, pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIZ RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 066
E.D.I




Ing. Agr. Jean Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba